



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2017

ANGOL,

414_ 118

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO**, RUT. N° 06.510.328-1, con domicilio particular en calle Artesanos n° 340 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 202461.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Temuco don Carlos Alarcón Ramírez, con fecha 01 de diciembre del 2.016; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202461, Giro: **BAZARES - CORDONERIAS Y PAQUETERIAS**, que figura a nombre de doña **MARIA ANGELICA SILVA CABELLOS**, al nuevo propietario don **JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO**, RUT. N° **06.510.328-1.-**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



- DISTRIBUCION:**
- Hidráulicos y Ferretería Lucia Jeldres Jara E.I.R.L.
 - Transparencia.
 - Archivo secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes.

